



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004

Ing. Agr. ALEJANDRA SARQUIS

SAGPyA

Paseo Colón 922 – P.B. Of. 33

Presente

De mi mayor consideración:

Respecto de la opinión solicitada por esa Secretaría, nuestra entidad, cuyos miembros participan en la etapa de comercio primario, tanto en la provisión de insumos cuanto en la comercialización posterior hacia la exportación o industria, está en condiciones de opinar sobre la aprobación del evento en consulta, sólo en el campo o espacio en que actúa.

1. En lo que se refiere a su venta en el mercado interno la opinión es positiva, por cuanto es presumible una expansión del cultivo de maíz atento a que se logre con este evento un menor costo de implantación y un adecuado rendimiento, con el consiguiente mejoramiento en la rentabilidad del cultivo. Por lo que es esperable una inmediata difusión entre los productores.
2. En cuanto a su venta posterior sería necesario conocer la posición de los compradores, exportadores e industriales, puesto que éstos deberían asegurar la aceptación de este producto y su neutralidad respecto a otras variedades de maíz hoy comercializadas.

Es evidente que lo que condiciona el punto 2) es la posición de la Comunidad Europea, a tal efecto agregamos un informe solicitado al INAI para ilustrar el trámite de este evento en la misma.

Del mismo se infiere que dada la aprobación de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, con su evaluación positiva, el nivel de tolerancia a partir del 18 de abril sería del 0,5%, con consecuencias por ejemplo en lo exportado bajo condiciones de identidad preservada. Esto es importante señalarlo para solicitar la opinión de exportadores e industriales sobre el efecto que este umbral de tolerancia puede tener sobre las ventas hacia Europa.

Asimismo, tal como se señala en el informe, existe un cronograma posible para su tratamiento definitivo en dicha comunidad. En este aspecto sería importante también tener claro el efecto de las normas citadas que entran en vigencia el 18 de abril para los embarques convencionales.

En función a lo descripto, creemos que es imprescindible conocer la opinión de exportadores y de las autoridades para evaluar definitivamente los efectos económicos de una eventual aprobación del evento en cuestión. Análisis que excede el conocimiento y la responsabilidad de nuestra entidad.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Raúl A. Tomás

Presidente